



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**  
**LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA**  
**CONSIDERANDO**

Que el Director del SENA Regional Huila, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, seis (6) profesionales Licenciados en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte, con el siguiente objeto igual "Prestar los servicios de apoyo a la gestión en actividades de entrenamiento, acondicionamiento físico y deportivo en las actividades del Plan de Bienestar de la Regional Huila en la vigencia 2022"

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director del SENA Regional Huila en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinadora del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano que lidera el proceso en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría, General

**AUTORIZA**

A la Dirección Regional del SENA Huila a contratar en la vigencia 2022 los servicios de seis (6) profesionales Licenciados en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte, con el siguiente objeto igual "Prestar los servicios de apoyo a la gestión en actividades de entrenamiento, acondicionamiento físico y deportivo en las actividades del Plan de Bienestar de la Regional Huila en la vigencia 2022"


  
**VERÓNICA PONCE VALLEJO**  
Secretaria General

00399

Vo. Bo. Claudia Yazmin Cañas Beltrán, Coordinadora Grupo de Formación y Desarrollo de Talento Humano 

Proyectó: Yolima Méndez Perdomo, Coordinadora Regional Grupo Gestión de Talento Humano 

Firmado digitalmente por  
Yolima Méndez  
Perdomo

Revisó por Dirección Huila: Jesús Mosquera Titimbo, Asesor Jurídico Despacho Dirección Regional. 

Firmado digitalmente por  
Jesús Mosquera  
Titimbo

Revisó: Zulma Yolima Lobatón T. – Abogada Secretaría General 